

DE: Dirección Técnica Nacional

PARA: Organismos Evaluadores de la Conformidad del Esquema de Acreditación de Centros de Reconocimiento de Conductores CRC
Profesionales Técnicos CRC
Otras partes interesadas

ASUNTO: Alcance, NTE 3.3-54 Plan de Transición "Criterios Específicos de Acreditación para Centros de Reconocimiento de Conductores CRC"

DOCUMENTOS RELACIONADOS: Criterios Específicos de Acreditación para los Centros de Reconocimiento de Conductores (CEA-3.0-08)

FECHA: 2025-10-xx

En el marco del proceso de fortalecimiento y actualización de los criterios de evaluación, nos permitimos informarles los avances del **Plan de Transición hacia el CEA 3.0-08**, así como, algunas precisiones relevantes para su adecuada implementación.

- Hemos concluido satisfactoriamente la **primera etapa del Plan de Transición hacia el CEA 3.0-08**. Actualmente, avanzamos en la **segunda etapa**, la cual está prevista para finalizar el **31 de diciembre de 2025**.
- A partir del **1 de enero de 2026**, dará inicio la **tercera y última etapa** del plan de transición propuesto.

En este contexto, resulta pertinente destacar algunos aspectos que deben tenerse en cuenta para finalizar exitosamente la última etapa del Plan de Transición "Criterios Específicos de Acreditación para Centros de Reconocimiento de Conductores CRC":

- Solicitudes de ampliación de acreditación:** Considerando las etapas establecidas en las Reglas del Servicio de Acreditación, los OEC interesados en ampliar su alcance de acreditación deberán tener presente que, sin perjuicio de la fecha de solicitud registrada en SIPSO, si la evaluación se programa para ejecutar su Etapa 1 a partir del 1 de enero de 2026, esta se realizará conforme a los requisitos establecidos en el CEA 3.0-08.
- Sobre la tercera etapa:** Todas las evaluaciones cuya Etapa 1 se ejecute a partir del 1 de enero de 2026 serán realizadas por ONAC con base en los Criterios Específicos de Acreditación CEA 3.0-08.

Agradecemos el compromiso y la disposición de todos durante este proceso, y les deseamos muchos éxitos en la etapa final de esta transición hacia el CEA 3.0-08. Frente a cualquier duda adicional, lo invitamos a utilizar nuestros canales de información PBX (+57) 601 742 7592 o correo electrónico onac@onac.org.co

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Resumen de Cambios
1	2024-01-26	Emisión original del documento.
2	2024-12-23	Se modifica la segunda etapa del plan de transición referido, asociada con las solicitudes de ampliación de la acreditación.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Resumen de Cambios
3	XXXX-XX-XX	Se ajusta la totalidad del documento teniendo en cuenta la finalización de la primera etapa y se especifican aspectos para la etapa final del plan de transición.

ELABORÓ:**REVISÓ:****APROBÓ:**

Fecha: 2025-10-06 Profesional Experto Sectorial CRC	Fecha: 2025-10-14 Coordinadora Sectorial CRC Consulta Pública del 23 a 30 de octubre de 2025	Fecha: XXXX-XX-XX Director Técnico Nacional
--	--	--

DOCUMENTO EN CONSULTA